



Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN Y/O PROCESOS QUE ACTUALMENTE MANEJAN LAS DIRECCIONES DE LINEA Y ALGUNAS OFICINAS DEL INACAL SOBRE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

2. ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021 se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/0C-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, establece los términos y condiciones en el que se otorga el préstamo para financiar el “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”.

El Programa de innovación, modernización tecnológica y emprendimiento constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El objetivo general de la CCLIP sectorial es incrementar la productividad de las empresas mediante lo siguiente:

- (i) aumentar la inversión privada en innovación empresarial; y,
- (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Perú para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación empresarial a largo plazo.

Mediante la CCLIP se financiarán programas¹, proyectos y/o actividades individuales en las siguientes áreas:

- (i) **Promoción de la inversión privada en innovación.** Para incrementar los retornos y reducir los costos de proyectos empresariales de innovación se financiarán incentivos a la inversión privada en innovación, acceso al crédito para la innovación, proyectos de innovación empresarial colaborativos y estímulos a proyectos privados de innovación orientados a desafíos nacionales, regionales y sectores estratégicos.
- (ii) **Creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras.** Se financiarán incentivos a la creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras, la atracción de emprendimientos innovadores del exterior y el apoyo a intermediarios financieros de capital emprendedor. También se financiarán servicios de apoyo al ecosistema emprendedor.
- (iii) **Cierre de brechas productivas en MIPYMES.** Para mejorar las capacidades de innovar por parte de las MIPYMES se financiarán incentivos a la demanda por servicios de digitalización, calidad y extensionismo tecnológico, al mismo tiempo se financiará la oferta de bienes públicos en estas áreas.
- (iv) **Fortalecimiento Institucional.** Para mejorar las capacidades para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación a nivel nacional, sectorial y regional se financiarán acciones de simplificación de procesos, digitalización, diálogo público-privado y articulación del ecosistema, entre otras.

El objetivo general de la primera operación individual es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación. Los componentes del programa son:

¹ Programas: Conjunto de proyectos orientados a un mismo objetivo.



Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor
- Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES
- Componente 4: Capacidades Institucionales

El Programa tiene un monto de inversión de US\$ 140 millones, siendo el monto del préstamo de US\$ 100 millones y la contrapartida nacional de US\$ 40 millones.

El componente 3 del Programa, tiene como objetivo reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas.

Como parte de la implementación del **Componente 3**, se tiene el **Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES** que fortalecerá la oferta y demanda de servicios de evaluación de la conformidad. Financiarán las siguientes intervenciones: (i) desarrollo de estándares que faciliten la certificación en mercados internacionales y de compras públicas de nuevos productos innovadores; (ii) despliegue de laboratorios itinerantes de calibración y ensayos en regiones; (iii) acreditación de organizaciones que ofrecen servicios de evaluación de conformidad.; y (iv) formación de recursos humanos en evaluación de conformidad mediante becas de capacitación.

Con fecha 16 de marzo de 2022 mediante Resolución Ministerial N° 00099-2022-PRODUCE se aprueba el Reglamento Operativo del “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N.° 30224; la misma que crea, en julio del año 2014, el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.

El INACAL tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Las competencias del INACAL son la normalización, la acreditación y la metrología, las mismas que ejerce en el ámbito nacional. Realiza sus funciones acordes a lo previsto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y a los convenios internacionales y de integración sobre la materia de los que Perú es parte.

Asimismo, el INACAL promueve una cultura que contribuye a la adopción de prácticas de gestión de la calidad en el país y apoya a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado, y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

Para la implementación del Sistema de Información sobre servicios de infraestructura de calidad, el INACAL ha identificado realizar un diagnóstico sobre la información y procesos de infraestructura de la calidad que es gestionada por el INACAL, que es insumo para la elaboración de los terminos de referencia para el diseño e implementación del Sistema de Información sobre servicios de infraestructura de calidad, este último permitirá la contratación de la empresa que desarrollo e implemente el sistema de información, finalmente se realizarán actividades de acciones de difusión.

La consultoría para el diagnóstico tiene como finalidad tener un panorama situacional sobre la información gestionada por el INACAL para que de manera sistemática las direcciones de Normalización, Acreditación y Metrología fortalezcan los servicios prestados a los usuarios en el marco de los servicios de la Infraestructura de la Calidad, la misma que es insumo para la elaboración de los terminos de referencia para el diseño y desarrollo del Sistema de Información de Infraestructura de la Calidad.

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento****3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN****3.1. Objetivo General.**

Realizar un diagnóstico de la información sobre infraestructura de la calidad que actualmente manejan las direcciones de línea y algunas oficinas del INACAL tanto manual y las contenida en las plataformas de INACAL; se deberá considerar información no estructurada y en base de datos, con el objeto de identificar y evaluar qué información deberá ser incluida y sistematizada como insumo para el desarrollo de un Sistema de Información sobre la Calidad; en base a dicho análisis se elaborará los términos de referencia para el desarrollo del Sistema de Información.

3.2. Objetivos Específicos

- Establecer las bases y/o criterios para la organización y revisión de la información o procesos que gestionan las áreas involucradas.
- Identificar el proceso de ordenamiento, revisión y análisis de la información
- Identificar el nivel de automatización, sistematización y/o mejoras de la información y/o procesos que gestionan las áreas involucradas.
- Establecer el alcance para el desarrollo de un Sistema de Información de Infraestructura de la Calidad.
- Validación de la propuesta con las áreas involucradas.

4. DETALLE DEL SERVICIO

Para el desarrollo del presente servicio el proveedor deberá coordinar con las Direcciones de Normalización, Acreditación, Metrología y Desarrollo Estratégico, la Oficina de Estudios Económicos, el Centro de Información y Documentación (CID) y el Equipo Funcional de Tecnologías de la Información para el acceso y/o revisión de la información a gestionar según corresponda. Dichas dependencias serán denominadas para el presente Término de Referencia como “áreas involucradas”, sin que esto exime al proveedor que durante el servicio cada una de ellas sea debidamente identificadas.

El proveedor tendrá una reunión previa con las áreas involucradas a fin de tomar conocimiento de la información y/o procesos existentes, así como de las necesidades, los objetivos a alcanzar para el desarrollo de un Sistema de Información de Calidad, lo cual le permitirá establecer un Plan de Trabajo.

4.1. Actividades a desarrollar

N°	Actividades	Tareas
1.	Establecer las bases y/o criterios para la organización y revisión de la información o procesos que gestionan las áreas involucradas (digitalizada/manual/por digitalizar) en diferentes soportes (Excel, Word u otros) de las áreas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial con el equipo de proyecto designado, cuyo objetivo será establecer la metodología de trabajo, plan de trabajo y cronograma de reuniones. - Sostener reuniones de trabajo con las áreas involucradas a fin de establecer los atributos y/o características de la información y/o proceso, volumen de información, uso y público objetivo. - Presentación de resultados y validación por parte de las áreas involucradas para el inicio del proceso de revisión y análisis.

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

N°	Actividades	Tareas
2.	Identificar el proceso de ordenamiento, revisión y análisis de la información	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor inicia su proceso y requerirá coordinaciones y validaciones por parte de las áreas involucradas. - Identificación a “nivel de registro” y/o reportes físicos o virtuales, si estas contienen información en exceso o faltante. - Presentación de avances y propuestas ante las áreas involucradas a nivel de registro, proceso, procedimiento, fuente de información, periodicidad de actualización, accesos, entre otros.
3.	Identificar el nivel de automatización, sistematización y/o mejoras de la información y/o procesos que gestionan las áreas involucradas, considerando además la información de salida , incluyendo bases de datos o repositorios, tales como Excel, Word u otros; y proponer el alcance para el desarrollo de un Sistema de Información de Infraestructura de la Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Sostener reuniones de trabajo con las áreas involucradas, según corresponda. - Identificación de las posibles necesidades de interconexión con usuarios externos o fuentes externas. - En base al diagnóstico realizado, proponer el alcance del desarrollo de un Sistema de Información de Calidad que gestione la información requerida sobre normas, acreditación, evaluación de la conformidad acreditada y servicios metrológicos disponibles, que permita la recolección, el procesamiento y puesta a disposición de los usuarios a través de un banco de información, recomendando las actividades o tareas generales que se deberán realizar para dicho desarrollo.
4.	Validación de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> - Sostener reuniones de trabajo con las áreas involucradas según corresponda. - Presentación de resultados y validación por parte de las áreas involucradas.

Principales consideraciones:

- Estas actividades e información no restringe aquellas que el proveedor considere incorporar para un mayor y mejor entendimiento del servicio, que se deben incorporar en el Plan de Trabajo.
- El proveedor debe tener una ficha de registro (Excel) a fin de evidenciar los acuerdos, plazos y/o consideraciones requeridas por las áreas involucradas, a fin de evitar demoras y/o desviaciones en el cronograma establecido, las que serán revisadas y/o reportadas en un “drive” (*), para revisión; evitando además compromisos de naturaleza verbal. El incumplimiento de plazos por las áreas involucradas deberá ser informado al área usuaria del servicio.
- Las áreas involucradas tendrán con el proveedor una reunión previa a fin de tomar conocimiento de la existencia y necesidades de información, y de los objetivos específicos a alcanzar para un Sistema de Información de Calidad.

(*) La creación del “Drive” está a cargo del Equipo Funcional de Tecnología de la Información del INACAL.

4.2. Productos esperados**4.2.1. Productos**



Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

<p>Producto 1:</p> <p>Plan de Trabajo en base a la reunión previa con las áreas involucradas en donde se precise las actividades a desarrollar, metodología de trabajo, los plazos, los medios entre otros, para el seguimiento de las acciones, dicho plan durante la ejecución podrá tener ajustes de acuerdo con las necesidades.</p>
<p>Producto 2:</p> <p>Informe en base al desarrollo de las actividades descrita en el numeral 4.1 puntos 1, 2, y 3 conteniendo adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de la información y/o proceso que gestionan las áreas involucradas indicando donde se encuentra almacenada y en que formato; indicando qué, información y/o procesos se gestiona a través de procesos manuales y/o sistematizados o por sistematizar, atributos, característica, volumen, frecuencia, entre otros. • Detalle de la evaluación de la información y/o procesos que gestionan las áreas involucradas, especificando la información y/o procesos de salida. • Especificar el nivel de automatización o sistematización de la información y/o procesos que gestionan las áreas involucradas. • Detallar las bases de datos o soportes informáticos que utilizan para el registro, procesamiento y consultas de la información. • Identificar las oportunidades de mejoras en los procesos de gestión de la información de las áreas involucradas. • Proponer el alcance del desarrollo de un Sistema de Información de Calidad.
<p>Producto 3:</p> <p>Informe Final en base al resultado del diagnóstico y la validación por parte de las áreas involucradas, en base al desarrollo de las actividades descritas en el numeral 4.1 punto 4.</p>

4.2.2. Presentación

PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	
PRESENTACIÓN	Los productos por parte del proveedor deben ser presentado en la “Mesa de Partes Digital” https://tramite.inacal.gob.pe/mpd/
FORMATO PRODUCTO	<p>Cada producto presentado debe contener el N° del producto, el nombre del producto y el nombre y apellido del proveedor</p> <p>El producto debe tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en Formato Docx • Documento en Formato PDF (firmado digitalmente o firmado de manera física visado en todas las páginas y debidamente escane

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

	<ul style="list-style-type: none"> Las páginas deben estar numeradas con el formato página/total de páginas (ej:1/2). Letra Arial 11, Interlineado 1.15. Margen moderado.
FORMATO ENTREGA	<p>El producto debe ser entregado junto a una carta firmada digitalmente o escaneada dirigida a:</p> <p>SEÑORES OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD</p> <p>ASUNTO: Entrega del Producto N° ... en virtud del contrato N°(...) en el marco del "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento", implementado mediante contrato de Préstamo N°5287OC-PE.</p>

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el proveedor tiene un plazo máximo de hasta 5 días calendario para subsanar las observaciones, dicho plazo se contabilizará desde el día siguiente de notificada las observaciones por parte del supervisor del contrato. Podrán efectuarse observaciones hasta en tres (3) oportunidades, si luego de ello no son atendidas en conformidad, se procederá a aplicar las penalidades según corresponda.

4.3. Modalidad y lugar de prestación de los servicios:**4.3.1. El lugar de prestación del servicio:**

Los servicios serán prestados en Lima. Para ello se programarán reuniones virtuales y/o presenciales cuando corresponda y en el marco de las disposiciones vigentes de la emergencia sanitaria. Asimismo, el proveedor podrá prestar sus servicios en las oficinas del Instituto Nacional de Calidad, previa coordinación.

4.4. Duración del contrato y forma de pago:**4.4.1. Duración del contrato**

El contrato tendrá una duración de hasta sesenta (60) días calendario.

4.4.2. Costo de la consultoría

El costo total de la consultoría es de US\$ 7,000.00 (siete mil con 00/100 dólares), es a todo costo incluye los impuestos de ley.

4.4.3. Forma de Pago

Los pagos al proveedor/a serán en tres (3) armadas, contra entrega y aprobación de los productos especificados en el punto **4.2.1** del presente documento.

**Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento**

Producto	Plazo de entrega	% Pago	Monto a pagar
Producto 1	Hasta los diez (10) días calendario, como máximo, contados apartir del día siguiente de suscrito el contrato.	10%	US\$700.00
Producto 2	A los (30) días calendario, como máximo, contados apartir de la conformidad del 1er producto.	60%	US\$4,200.00
Producto 3	Hasta los veinte (20) días calendario, contados apartir de la conformidad del 2do producto.	30%	US\$2,100.00
	Total	100%	US\$7,000.00

4.5. Supervisión del contrato, revisiones y conformidades:

La Supervisión estará a cargo de la Oficina de Administración a través del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información.

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Administración, en base a la opinión técnica y recomendación de la conformidad del equipo funcional de tecnologías de la información.

La revisión y/o observación y/o conformidad de cada producto se realizará en un plazo máximo de 15 días calendarios.

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el proveedor tiene un plazo máximo de 5 días calendario para subsanar las observaciones, para ello se contabilizará el plazo desde el día siguiente de notificada las observaciones por parte del supervisor del contrato.

5. PERFIL DEL PROFESIONAL

El profesional deberá tener el siguiente perfil mínimo:

5.1. Formación

- Titulado Profesional en ingeniería de computación y sistemas y/o computación y/o informática y/o industrial.
- Especialización en Análisis de Sistemas, Datos, Gestión de Proyectos relacionados a Tecnología de la Información.

5.2. Experiencia General

- Experiencia general mínima de ocho (8) años en la implementación de proyectos referidos a tecnología de la información.

5.3. Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de cinco (5) años en Análisis de Sistemas, Datos, Gestión de Proyectos referidos a Tecnología de la Información, Sistematización de Procesos y Explotación de Información.

6. OTRAS CONSIDERACIONES



Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

6.1. Confidencialidad de la Información/Propiedad Intelectual

El profesional no debe divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, la información generada por la consultoría y, en general, toda información a la que tenga acceso con ocasión de la consultoría que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generada por el proveedor en el desempeño de sus actividades, pasará a propiedad del Instituto Nacional de la Calidad, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir la información que se originen en esta consultoría.

La conformidad del servicio por parte del área usuaria, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

6.2. Equipos y otros

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo.

6.3. Penalidad

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del producto que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o producto que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no dalugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia.

6.4. Anticorrupción

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.